



REPORTE AUDIENCIA - TERMINACION POR DESISTIMIENTO // // Dte. BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR // Ddo. COLPENSIONES Y OTROS // Rad. 13001310500520240004200

Desde Juan David Betancur Villa <jbetancur@gha.com.co>

Fecha Lun 10/03/2025 10:53

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

CC Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Juan David Betancur Villa <jbetancur@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el día **10 de marzo de 2025**, se tenía prevista la realización de las audiencias de que trata el Art. 77 y 80 del CPTSS., en el Juzgado 05 Laboral del circuito de Cartagena, en la cual actuamos como apoderados de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** respecto del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 13001310500520240004200

CONCILIACIÓN: Atendiendo a la solicitud de terminación del proceso por desistimiento elevada por la parte demandante, toda vez que existe una carencia actual del objeto, al considerarse que la demandada ya se encuentra trasladada al RPM amparada en la Ley 2381 de 2024 art. 76, se solicito a las demás partes coadyuvar dicha solicitud motivo por el cual se ordena la terminación del proceso y archivo del mismo, sin condena en costas.

De la siguiente forma, el Juzgado 05 Laboral del circuito de Cartagena resuelve:

"PRIMERO. ADMITASE el desistimiento realizado por la demandante ANA DELMA ELJAIK DE OSPINO de las pretensiones de la demanda dentro de este proceso radicado 2023-283 conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión

SEGUNDO. ADMITASE el desistimiento realizado por la demandante BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR de las pretensiones de la demanda dentro de este proceso radicado 2024-042 conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión

TERCERO. sin condena en esta instancia de ninguno de los dos procesos.

CUARTO. Termínese el presente proceso y archívese en el expediente"

Actuación NO Facturable

TIEMPO INVERTIDO: 1 hora

NOTA: se deja constancia que la presente audiencia se encontraba programada en el calendario para las 02:00 de la tarde del día 10 de marzo de 2025, sin embargo, el despacho realizo una modificación que nos fue informada en ultimo momento, modificando la hora de realización de la diligencia, fue una

audiencia acumulada en conjunto al proceso 2023-283, se verifico y en el proceso no existe vinculación de Allianz.

Cordialmente,



gha.com.co

Juan David Betancur Villa

Abogado Junior

Email: jbetancur@gha.com.co | 302 701 6796

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.